

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo (Meta), enero 25 de 2022

Señora:
ELSA MARIA JARA AVELLA
 E/C: Panamericana de Químicos
 Carrera 17 No. 38-03 Barrio Santa Helena
 Villavicencio
 Cel. 310-3045261

REF: Invitación a presentar propuesta

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, consistente en:

SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P, VIGENCIA 2022.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	47000000 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	47100000 TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ELIMINACION DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES	47101600 CONSUMIBLES PARA TRATAMIENTO DE AGUA	47101608 FLOCULANTES

1. PLAZO DE EJECUCION: Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

Desde la suscripción del acta de inicio y / o hasta ocho (8) meses y diez (10) días o hasta agotar presupuesto previsto para este contrato.

2. FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

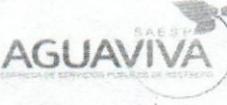
pagos parciales, por suministro parcial o total entregado, que cuente con el documento de entrada de almacén.

El contratista para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (factura electrónica, pago de seguridad social, e informe detallado de lo suministrado) con su respectivo radicado en ventanilla única.
- El supervisor para efectos de pago expedirá informe; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

En relación con el presupuesto oficial asignado, debe indicarse que la dinámica para la ejecución del contrato dispuesta por la entidad implica que **el presupuesto oficial lo constituya el valor total del contrato versus el agotamiento progresivo** del mismo según los requerimientos, de cualquier forma, con la suscripción del contrato público se fijarán un estricto procedimiento para realizar la verificación de precios por parte del supervisor, con la finalidad de garantizar la eficiencia fiscal del contrato

3. VALOR ESTIMADO

Conforme a lo anterior, se obtuvo un costo estimativo de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 125.000.000)**, presupuesto de la presente vigencia.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO: ALCANCE

PRESTACION OBLIGATORIA DEL SUMINISTRO- ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista garantizara el suministro de químicos a todo costo IVA incluido, con la finalidad de garantizar la operación, funcionamiento de las plantas de tratamiento y demás actividades a través de las cuales cumple su función misional la empresa; así como el suministro de productos e insumos propios de ésta actividad, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

Ítem	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima de entrega por presentación
1	Sulfato de Aluminio Solido Tipo A Presentación: Saco Polipropileno por 25 Kilos	Kilos	25
2	Hipoclorito de Sodio 15% min. Presentación: Garrafa por 20 Litros	Unidad	1
3	Soda Caustica en Escamas Presentación: Saco Polipropileno por 25 Kilos	Kilos	25
4	Soda Caustica liquida. Presentación: Garrafa por 30 Kilos	kilos	30
5	Cal Hidratada Presentación: Saco papel por 10 Kilos	Kilos	10
6	Cloro Gaseoso Presentación: Cilindro por 68 kilos	Kilos	1

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

25

En relación con el impuesto al valor agregado, durante la ejecución del contrato y durante el trámite de la cuenta de cobro, el contratista deberá indicar la inclusión o exclusión del IVA del 19% al hipoclorito de sodio, el cual a la fecha se encuentra exento del impuesto durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, la cual se encuentra vigente hasta el 22 de febrero de 2022, de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 1913 expedida el 25 de noviembre de 2021.

De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8, aplicable en este contrato en forma supletoria, si durante el desarrollo del plazo del contrato público surgen hechos o circunstancias imprevisibles o cualquier imprevisto que altere la eficiencia fiscal del contrato relacionado con el precio pactado, la entidad contratante y el contratista en comité técnico evaluarán la posibilidad de ajustar o revisar el precio a fin de establecer la ecuación contractual.

Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias del Suministro.

Este contrato se encuentra sujeto a ajustes de precios por variaciones del sector o por aplicación de disposiciones financieras como indicadores, inflación anual del IPC, entre otras.

TRANSPORTE DEL SUMINISTRO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La persona jurídica o natural, que opte por presentar su oferta, deberá garantizar la capacidad del vehículo con base a las condiciones de acceso y la capacidad de almacenamiento del producto existente en las plantas de tratamiento, el vehículo transportador del Sulfato Líquido cuando llegue a la planta de tratamiento para la descarga respectiva del producto debe tener al menos un ayudante, con los accesorios y elementos de seguridad correspondientes.

El contratista asignará la capacidad del vehículo con base a las condiciones de acceso y la capacidad de almacenamiento del producto existente en las plantas de tratamiento, el vehículo transportador del Sulfato Líquido cuando llegue a la planta de tratamiento para la descarga respectiva del producto debe tener al menos un motorista y un ayudante, con los accesorios y elementos de seguridad correspondientes.

En el evento en que el producto llegue alterado, por humedad, densidad, temperatura u otro agente, al sitio de entrega dispuesto por el supervisor designado, éste será devuelto, y en tal evento el contratista asumirá por su cuenta tanto los fletes como la reposición.

En caso de derrames se hará una evaluación de los daños ocasionados en los procesos productivos y estructuras de AGUAVIVA S.A E.S.P., y serán cubiertos económicamente, en forma total, por el contratista.

La persona jurídica o natural, que opte por presentar su oferta, deberá contar con establecimiento de comercio o registro de la actividad en la cámara de comercio, y ubicación física en el Departamento del Meta, localizado en un lugar de fácil acceso, en instalaciones, con una capacidad instalada e infraestructura.

El oferente deberá informar lo siguiente:

- Indicar la dirección exacta del establecimiento de comercio o donde funciona el asiento de su actividad, conforme se encuentre registrado en Cámara de Comercio.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

26

Otros aspectos mínimos para la ejecución del contrato: el Contratista para garantizar el alcance del contrato, se compromete a:

- Entregar los insumos en suministro a todo costo IVA incluido, en los eventos y forma indicada por el supervisor del contrato público.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas del suministro de químicos.
- Garantiza que el transporte de los insumos desde la planta de producción hasta el sitio de entrega se hará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.
- Para efectos del suministro, observar con efectos vinculante la integración normativa prevista por el Decreto 2667 de 2012 "por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones", Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" y Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado y se dictan otras disposiciones".
- La revisión, descuento, inclusión o exclusión del IVA; se analizará y aplicará al momento de facturar y se incorporará una nota que indique Bienes exentos – con ocasión de la emergencia sanitaria.
- En caso de que se suspenda o finalice los efectos vinculantes de la emergencia sanitaria, los productos exentos, tendrán que facturarse nuevamente con el IVA del 19%. Esto aplica para el Hipoclorito de Sodio al 15%

5. EL OFERENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA AGUAVIVA S.A E.S.P. A:

1. Garantizar el suministro de químicos en las condiciones y descripción técnica indicada en el objeto y alcance de este contrato público.
2. Diligenciar una planilla u orden de suministro.
3. realizar el suministro conforme a las especificaciones ofrecidas y en los términos pactados
4. Garantizar la calidad de los insumos suministrados, por el término de duración o plazo de ejecución del contrato, y a partir del acta de inicio.
5. Garantizar el transporte de los insumos desde la planta de producción hasta el sitio de entrega, actividad que se hará por cuenta y riesgo del contratista.
6. Garantizar las entregas parciales de los insumos, cantidades autorizadas por el supervisor del contrato público.
7. El contratista se obliga a cumplir con los suministros de acuerdo con la programación definida por el supervisor designado.
8. El contratista se obliga a transportar el insumo, hasta la respectiva planta de tratamiento, en vehículos acondicionados y cumpliendo con la normatividad vigente para tal fin.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

9. Entregar el suministro de químicos en óptimas condiciones técnicas.
 10. Suministrar los químicos exigidos cuando la supervisión así lo requiera cumpliendo con los horarios determinados por la misma para la entrega de estos, con los precios ofrecidos en la cotización, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato, salvo utilización de la cláusula de reajuste o revisión de precios.
 11. Verificar y consignar en las facturas que se generen con ocasión del objeto del contrato, en forma particularizada y por evento.
 12. Realizar el suministro única y exclusivamente indicados, por el supervisor que la Empresa haya designado para tal fin.
 13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva E.S.P. para la ejecución del contrato.
 14. El Supervisor del contrato, le indicara al contratista las fecha donde sean indispensable atender el suministro, concertando las entregas con la debida antelación.
 15. El contratista manifestó con su propuesta estar en capacidad de suministrar en medio físico los listados vigentes de precios de productos e insumos propios del suministro de químicos con destino a potabilización de agua y tratamiento de aguas residuales.
6. **GARANTÍAS:** EL OFERENTE deberá presentar a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2, garantía única a favor de entidades estatales que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos amparados consistirán en:
- a) **CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones del contrato, cuya cuantía asegurada será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más.
 - b) **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia que se extenderá por el plazo del contrato y tres (3) años más.
 - c) **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Para garantizar la calidad del suministro, y el reemplazo total o parcial de éste, por defectos encontrados después de su recibo, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de duración de este y seis (6) meses más.

7. DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

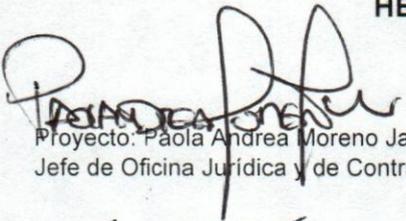
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

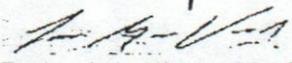
- 1) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA
- 2) CAMARA DE COMERCIO
- 3) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
- 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- 7) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 8) LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
- 9) CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, DOS (02) COPIAS DE CONTRATOS
- 10) Certificado de medidas correctivas.

Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), a más tardar a las 17:00 del día 25 de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,


HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ
 GERENTE


 Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara
 Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación


 Reviso: Luis Alfredo Vidal Santos
 Asesor jurídico externo

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co